

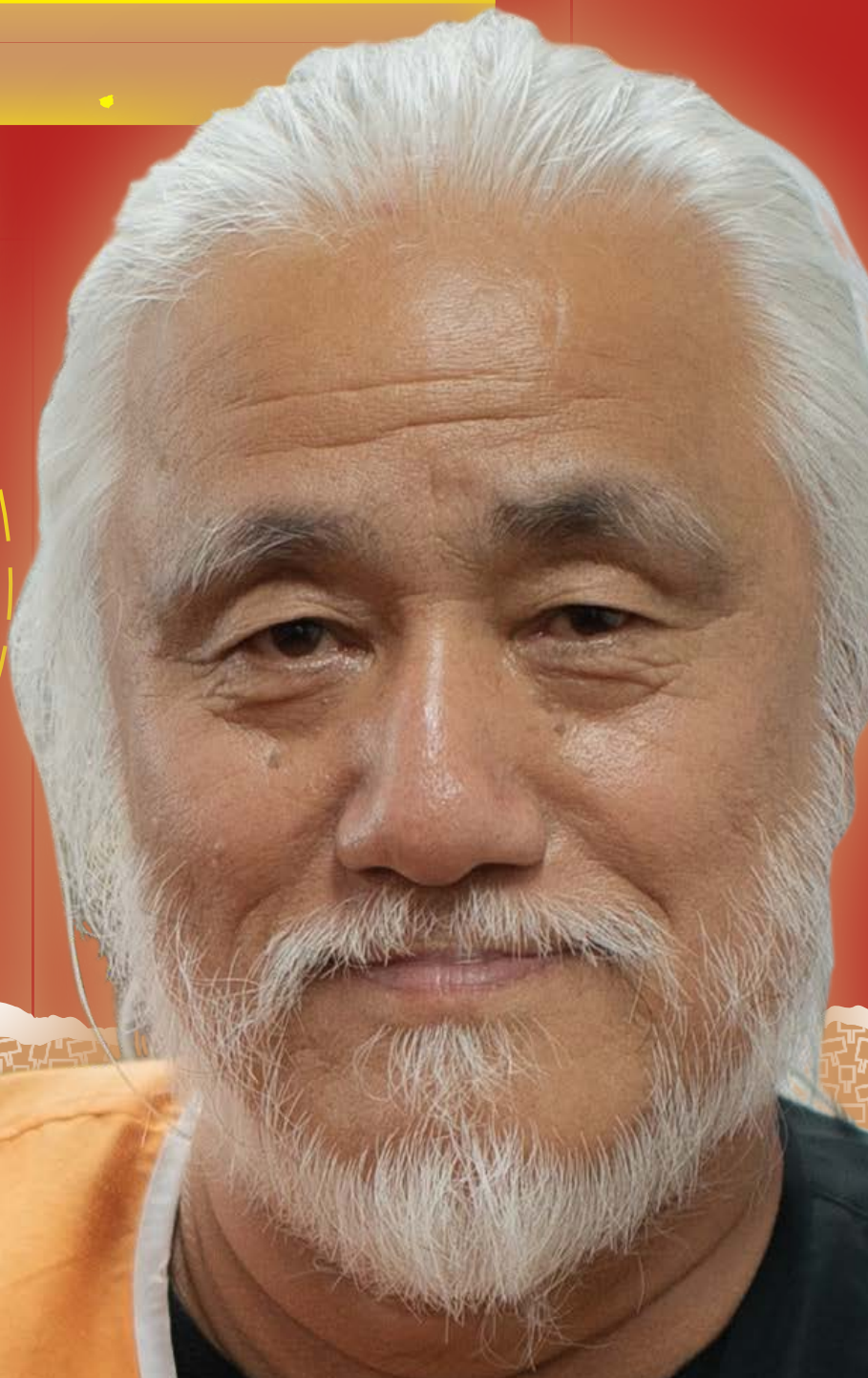
“SUEÑO CON UN MUNDO
EN EL QUE NADIE QUEDE
ATRÁS”

ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Kyung Seok Park,
Corea del Sur



Actividad de
educación en
derechos humanos

ESCRIBE POR LOS DERECHOS

ESCRIBIR CARTAS CAMBIA VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace más de 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. En los años siguientes, la idea se propagó. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De las 2.326 cartas de 2001 a los casi 6 millones de cartas, tuits, peticiones y otras acciones emprendidas en 2023, personas de todo el mundo han recurrido al poder de la palabra para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. Sólo en 2023, más de 1,4 millones de personas participaron en actividades de educación en derechos humanos. A lo largo de los años, el conjunto de nuestras acciones ha contribuido a transformar la vida de más de 100 personas, liberando a activistas a quienes se había privado de libertad, consiguiendo que se impartiera justicia a personas cuyos derechos habían sido objeto de abusos y protegiendo a personas que propugnaban un cambio.

Este año, de nuevo, las personas incluidas en la campaña proceden de todo el mundo, y el nexo de unión entre ellas es que todas han sufrido violaciones de derechos humanos sólo por ser quienes son o por haber ejercido sus derechos. Si nos unimos, podremos luchar para que recibamos justicia. Escribe por los Derechos les permitirá recibir miles de mensajes personalizados de solidaridad de personas de todo el planeta. Saber que su situación está captando la atención pública confirma a estas personas y a sus familias que no han caído en el olvido. Y, al escribir directamente a las autoridades para instarlas a poner fin a la injusticia, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo afirman que el mero hecho de saber que tantas personas se preocupan por sus casos les da fuerzas.

Además, no es infrecuente que el trato que reciben estas personas y otras en situaciones parecidas cambie de manera notable. Puede suceder que se retiren los cargos en su contra y queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben nuevas leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

Desde el fondo de mi corazón, esta campaña me ha mantenido con vida; es lo que ha impedido que me maten, porque saben que ustedes están ahí.

Jani Silva, defensora ambiental, 2021

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres quien facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, te recomendamos tener en consideración los conocimientos con los que cuenta ya el grupo sobre las cuestiones que se van a debatir así como el tamaño del grupo, y plantearte cuál es la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el lugar donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación existente. Cuando los y las participantes quieran emprender acciones en favor de una persona o un grupo, discute ante si es o no seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo**, que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que las obligan a investigar, debatir, analizar y cuestionar distintos puntos relacionados con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave

FORMARSE sus propias opiniones, formular preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

HACERSE CON EL CONTROL de su aprendizaje y orientar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

CONTAR CON EL ESPACIO que necesiten para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.



Grupo de amigos y amigas escribe cartas en Chequia durante la campaña Escribe por los Derechos 2023.

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries/

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter / X con la etiqueta #W4R24

Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: academy.amnesty.org/learn

TUS PALABRAS SON PODEROSAS

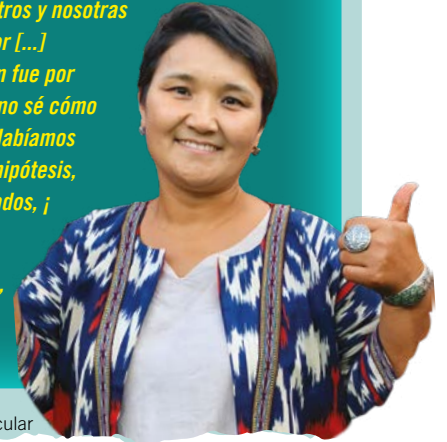
ABSUELTA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rita Karasartova es defensora de los derechos humanos y experta en gobernanza ciudadana. Durante más de 10 años se ha dedicado a brindar asesoramiento jurídico independiente y ayudar a personas cuyos derechos habían sido violados por un sistema jurídico corrupto y poco fiable. Junto con otras 26 personas, Rita fue detenida por oponerse a un nuevo acuerdo fronterizo que otorgaba el control de un embalse de agua dulce a Uzbekistán. Tras haberse presentado cargos en su contra por tentativa de “derrocamiento del gobierno por medios violentos” —delito punible con hasta 15 años de prisión—, Rita y al menos 21 personas más fueron absueltas el 14 de junio de 2024.

“Me gustaría expresar mi enorme gratitud [...] Sus oportunas acciones, esas cartas, esas peticiones, esas firmas y la enorme cantidad de cartas que llegaron al tribunal, a la fiscalía... fue todo muy potente. De hecho, para todos nosotros y nosotras fue realmente empoderador [...] Por supuesto, la absolución fue por completo inesperada. Aún no sé cómo procesarla mentalmente. Habíamos contemplado todo tipo de hipótesis, imaginado distintos resultados, ¡pero no se nos ocurrió que pudieran absolver a todo el grupo! Muchas gracias.”

Rita Karasartova, Kirguistán

© Particular



“Me siento muy aliviada, y les doy las gracias por la excelente campaña Escribe por los Derechos. Siempre estaré en deuda. Es como si me hubieran quitado un peso enorme de los hombros. Leer todas esas cartas y tarjetas postales hizo que me sintiera muy querida y apreciada.”

Cecillia Chimbiri, de Zimbabue



LIBERADAS ACTIVISTAS DE LA OPOSICIÓN

Las activistas de la oposición Cecillia Chimbiri, Joanah Mamombe y Netsai Marova fueron secuestradas, torturadas y encarceladas tras asistir a una manifestación en Zimbabue. Fueron acusadas de “difundir falsedades” y de “obstrucción a la justicia”. Netsai huyó de Zimbabue tras la agresión. Tras la inclusión de su caso en Escribe por los Derechos en 2022, Cecillia y Joanah fueron absueltas por el Tribunal Superior.



© Amnesty International Togo



Simpatizantes de Amnistía en Países Bajos (extremo izquierdo) y Togo (izquierda) en actos de Escribe por los Derechos en 2023.



SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas propias de todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a las demás personas, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos fundamentales son universales: nos pertenecen a ti y a mí, y a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un marco sólido de legislación nacional, regional e internacional concebido para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para sus autoridades la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también de quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



© Amnesty International Benin

Acto de Escribe por los Derechos en Benin (2023).








© UN Photo

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada Organización de las Naciones Unidas en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado regirse por los principios generales que se expresan en sus 30 artículos.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato dispensado a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos vinculantes basados en sus principios. Justamente en esas leyes y esos acuerdos se basan organizaciones como Amnistía Internacional para pedir a los gobiernos que se abstengan de comportamientos o tratos como los infligidos a quienes protagonizan los casos incluidos en Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p>Derechos y libertades civiles El derecho a la vida, el derecho a no sufrir tortura ni esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación.</p>	<p>Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p>Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación</p> <p>Artículo 3 El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona</p> <p>Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p>Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p>Derechos jurídicos El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, y el derecho a no sufrir detención ni reclusión arbitrarias.</p>	<p>Artículo 6 El derecho de toda persona a estar protegida por la ley</p> <p>Artículo 7 El derecho de toda persona a la igualdad ante la ley</p> <p>Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p>Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p>Artículo 10 El derecho a un juicio justo</p> <p>Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p>Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p>Derechos sociales Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio y a la salud.</p>	<p>Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p>Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p>Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p>Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p>Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación elemental gratuita</p>
 <p>Derechos económicos Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión y a un nivel de vida adecuado.</p>	<p>Artículo 15 El derecho a la nacionalidad</p> <p>Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p>Artículo 22 El derecho a la seguridad social</p> <p>Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p>Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar</p>
 <p>Derechos políticos El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de expresión, de creencias y de religión.</p>	<p>Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p>Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p>Artículo 20 La libertad de asociarse y de reunirse con otras personas de forma pacífica</p> <p>Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno del país</p>
 <p>Derechos culturales, derechos solidarios El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.</p>	<p>Artículo 27 El derecho a ser partícipe de la vida cultural de la comunidad</p> <p>Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p>Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de las demás personas</p> <p>Artículo 30 El derecho de toda persona a no ser privada de ninguno de estos derechos</p>

ACTIVIDAD

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONCEPTOS CLAVE

- Los derechos de las personas con discapacidad
- Discriminación
- Protesta pacífica
- Los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

A través de la historia de Kyung Seok Park, los y las participantes aprenderán sobre las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad, sobre la importancia de garantizar los derechos de esas personas y sobre su activismo. Asimismo, se analizan abusos policiales cometidos contra personas que se manifestaban pacíficamente, se subraya cómo el uso de fuerza excesiva socava los derechos de quienes ejercen el activismo y obstaculiza el avance de movimientos de justicia social, y se promueve la reflexión sobre dichas cuestiones.

EDAD: +14

TIEMPO NECESARIO

60 minutos. Se recomienda prever algo más de tiempo para poderlo dedicar al apartado **Cómo actuar.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **comprenderán** los derechos de las personas con discapacidad y su importancia;
- **identificarán** formas de discriminación y violaciones de derechos humanos a las que se enfrentan las personas con discapacidad;
- **reconocerán** el impacto de la represión policial sobre las protestas pacíficas;
- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional;
- **escribirán** para apoyar a Kyung Seok Park y solidarizarse con él.

PREPARACIÓN

- Imprime una copia del documento para cada participante o grupo.
- Lee la información complementaria (pág. 10) y la historia de Kyung Seok Park (pág. 11).

MÁS INFORMACIÓN

Encontrarás más información sobre los derechos humanos —incluido el derecho a protestar— en la Academia de Amnistía: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/online-courses/>

MATERIAL

- **Documento: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (página 9)
- **Documento: La historia de Kyung Seok Park** (página 11)
- **Hojas grandes de papel y rotuladores**
- **Papel, bolígrafos y sobres** (si se van a enviar cartas)
- Opcional: Cartas modelo, en <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Opcional: Vídeos de Kyung Seok Park y Write for Rights: Take action, en www.amnesty.org/w4r-videos

PRECAUCIONES

En esta actividad se debaten temas delicados relacionados con la discriminación, los abusos policiales y la exclusión y marginación de las personas con discapacidad. Existen numerosas formas de discapacidad, tanto visibles como invisibles. El debate puede dar lugar a fuertes reacciones emocionales de participantes que hayan vivido estos problemas. El facilitador o facilitadora debe proporcionar un espacio seguro para que las personas participantes expresen sus sentimientos, y debe ofrecer el apoyo necesario.

1. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Empieza con un breve debate sobre los derechos de las personas con discapacidad y sobre las razones por las que éstos son importantes. Formula preguntas para involucrar a las personas participantes:

- **¿Qué sabes sobre las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad?**
- **¿Crees que las personas con discapacidad pueden ejercer sus derechos humanos en la misma medida que el resto de la población?**
- **¿Qué dirías de su derecho a acceder al transporte público, a edificios —como las escuelas— y a espacios públicos?**

Pídeles que piensen sobre un día normal de su vida y que anoten lo que normalmente habrían hecho hoy. A continuación, pídeles que imaginen que tienen una discapacidad. (Ten en cuenta que algunas de las personas participantes pueden tener ya una discapacidad, que puede ser invisible.) ¿A qué dificultades tendrían que enfrentarse para llevar a cabo sus actividades diarias? Divide al grupo en parejas y pídeles que compartan sus ideas.

En sesión plenaria, haz una puesta en común de las dificultades identificadas. Escribe las dificultades en un rotafolio. Podrás utilizarlas más adelante, en el paso tres.



Pide que levanten la mano quienes hayan oído hablar de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Explica que se trata de uno de los diversos tratados internacionales existentes sobre derechos humanos, y que en él se consagran derechos concretos, concebidos para proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Distribuye el documento de la página 9, acerca de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. LA HISTORIA DE KYUNG SEOK PARK

 15 MINUTOS

Distribuye el documento sobre la historia de Kyung Seok Park (página 11) Haz una lectura en grupo de la historia, en la que se resaltan momentos clave de la vida de este hombre, su accidente y su transición al activismo. Organiza un debate sobre lo siguiente:

- **¿Qué impulsó a Kyung Seok a hacerse activista?**
- **¿Cómo se ha enfrentado a la discriminación?**
- **¿Cómo han reaccionado las autoridades a las protestas de Kyung Seok y demás activistas?**
- **¿Qué te impresiona de las acciones de Kyung Seok?**

Explica que, en numerosos países del mundo, Amnistía Internacional documenta y denuncia abusos policiales generalizados contra personas que se manifiestan pacíficamente. Pregunta:

- **¿Cómo afecta la represión policial de activistas pacíficos al movimiento por los derechos de las personas con discapacidad?**

Quédate con varias respuestas de participantes y débatalas en el contexto de la historia de Kyung Seok. Anima a las personas participantes a tener en cuenta los siguientes puntos: **cuál es el impacto de los abusos policiales sobre la vida de las y los activistas, cómo disuaden esos abusos a otras personas de sumarse a su activismo o de apoyarlo, y cómo puede la indignación pública urgir a los gobiernos a respetar derechos humanos de estas personas.**

3. ¿CÓMO SE MATERIALIZA LA INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN NUESTRA COMUNIDAD?

 20 MINUTOS

Divide al grupo en subgrupos reducidos y facilita a cada uno de ellos hojas de papel grandes y rotuladores. Pídeles que se centren en un aspecto concreto de la vida pública en sus comunidades, como la escuela, la integración en la fuerza laboral, la capacidad de vivir de forma independiente o el transporte público. Cada grupo deberá analizar qué características tiene una sociedad inclusiva y qué se necesita para garantizar a las personas con discapacidad pleno acceso a esas áreas.

Pídeles que enumeren qué se necesitaría para que la sociedad fuera inclusiva. Pueden presentar sus ideas en forma de ilustración o elegir otro formato creativo. Posiblemente puedan abordarse aquí algunas de las dificultades identificadas en el paso uno. Remite también al grupo a la información de la página 9, acerca de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que puede utilizar para esta actividad.

Permite que cada subgrupo exponga sus ideas y explique cómo abordaría las necesidades de las personas con discapacidad y cómo defendería sus derechos.

4. CÓMO ACTUAR

 15 MINUTOS

Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional. Explica que Amnistía Internacional anima a reclamar justicia para Kyung Seok Park. Puedes poner ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones, o ver el vídeo Write for Rights: Take action, que encontrarás en www.amnesty.org/w4r-videos

Si no queda tiempo disponible para que los y las participantes actúen en este momento, anímalos a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los subgrupos. Anima a usar la creatividad.

Muestra a las personas participantes el vídeo de Kyung Seok Park disponible en www.amnesty.org/w4r-videos (en inglés).



ESCRIBE UNA CARTA

Anima a las personas participantes a escribir al alcalde de Seúl utilizando la información de contacto que aparece a la derecha.

- Diles que cuenten algo sobre sí mismas que haga que esa carta sea personal.
- Que digan lo que las escandaliza de la historia de Kyung Seok Park.
- Que le expliquen por qué les parece importante que los gobiernos respeten y defiendan el derecho de reunión pacífica.
- Que insten al alcalde **a garantizar el derecho a la libertad de reunión pacífica poniendo fin al uso de fuerza ilegítima contra Kyung Seok Park y demás activistas de SADD, retirando todos los litigios judiciales en su contra y poniendo fin a la campaña de desprestigio en los medios de comunicación** para que los y las activistas puedan seguir haciendo campaña en favor de un mundo en el que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Alcalde de Seúl / Mayor of Seoul

6F, Seoul Metropolitan Government
110 Sejong-daero
Jung-gu
Seoul 04524
República de Corea

Correo-e: seoulcity@seoul.go.kr

Facebook: www.facebook.com/seoul.kr

X: @seoulmania

Instagram: @seoul_official

Etiquetas: #RidingSeoulMetroWithPark

#LeaveNoOneBehind #W4R24

#ProtectTheProtest

Tratamiento: Dear Mayor of Seoul /
Señor Alcalde de Seúl

SOLIDARÍZATE

Demuestra a Kyung Seok Park que apoyas su activismo. Escribe o dibuja mensajes de fuerza y esperanza para demostrar a Kyung Seok Park y demás activistas de SADD que cuentan con tu reconocimiento y tu respeto.

Después envía tu mensaje a la dirección que figura a la derecha.

Kyung Seok Park

c/o Solidarity Against Disability
Discrimination
5F, 25, Dongsung-gil
Jongno-gu
Seoul 03086
República de Corea

Instagram: @sadd420

X: @sadd0420S

Etiquetas: #RidingSeoulMetroWithPark

#LeaveNoOneBehind #W4R24

#ProtectTheProtest



DOCUMENTO

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en 2006, es un tratado internacional histórico. Su propósito es promover, proteger y garantizar que todas las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos en pie de igualdad. Esta convención cambió la forma en que se consideran y apoyan los derechos de las personas con discapacidad, pasando de un enfoque basado en la prestación de asistencia a uno basado en los derechos humanos y la dignidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad consagra varios derechos humanos importantes, como los siguientes:

- **Accesibilidad:** Permitir que las personas con discapacidad vivan de manera independiente y participen plenamente de todos los aspectos de la vida, garantizando que los entornos físicos, el transporte, la información y la comunicación sean accesibles.
- **No discriminación:** Garantizar la igualdad de trato ante la ley, sin discriminación por motivos de discapacidad, y garantizar la realización de adaptaciones razonables. Esto incluye, entre otros elementos, los derechos a la salud, a la educación, al trabajo, a la vida, a la libre expresión, al matrimonio, a la vida familiar y a decidir tener descendencia.
- **Vida autónoma e inclusión plena y participación en la comunidad:** Apoyar el derecho a vivir de manera independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida.
- **Movilidad personal:** Garantizar que las personas con discapacidad se puedan desplazar con la máxima independencia posible. Esto incluye facilitar la movilidad personal a costes asequibles de la manera y en el momento que elijan las personas con discapacidad.
- **Educación:** Facilitar acceso a una educación elemental y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita en pie de igualdad con las demás personas de las comunidades en las que viven las personas con discapacidad.
- **Salud:** Facilitar acceso a la misma gama, la misma calidad y el mismo nivel de atención médica disponible para el resto de las personas de la comunidad, incluidos servicios necesarios específicamente a causa de las discapacidades.
- **Empleo:** Promover el derecho a trabajar en pie de igualdad con otras personas.
- **Participación en la vida política y pública:** Garantizar el derecho a participar en asuntos políticos y públicos, lo que incluye la posibilidad de crear organizaciones no gubernamentales y de adherirse a ellas.
- **Participación en la vida cultural:** Garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de la cultura en formatos accesibles. Esto incluye su acceso a lugares tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos.
- **La protección contra la explotación, la violencia y el abuso:** Proteger contra toda forma de explotación, violencia y abuso. Esto incluye contar con leyes y políticas que permitan a las autoridades identificar, investigar y enjuiciar ese tipo de casos.

Kyung Seok Park rodeado por la policía y por personal del metro de Seúl durante un acto de protesta. A su lado puede verse a la diputada Hye-Yeong Jang, que muestra con su presencia su apoyo a la protesta.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA DISCAPACIDAD

En todo el mundo, la cifra de personas con discapacidad llega a ascender a 1 de cada 10. La discriminación basada en la discapacidad es un problema generalizado que niega a las personas sus derechos humanos.

A menudo, las personas con discapacidad se topan con obstáculos a la educación, el empleo y la atención médica, están sujetas a estigmas sociales y son excluidas de la vida comunitaria. En muchas sociedades, las personas con discapacidad son sometidas a ostracismo y tratadas como objetos dignos de lástima o miedo. Esta forma de discriminación perpetúa la desigualdad y refuerza estereotipos negativos, limitando así las oportunidades y la participación en la sociedad.

Para combatir esta injusticia, es esencial garantizar la accesibilidad, promover políticas inclusivas y sensibilizar.

EL DERECHO A PROTESTAR

La protesta pacífica es una forma dinámica y pública de ejercer nuestros derechos humanos. A lo largo de la historia, las protestas han permitido a personas y grupos expresar discrepancias, opiniones e ideas, exponer injusticias y abusos y exigir rendición de cuentas a quienes ocupan el poder.

Cuando se participa en una protesta, ya sea individual o colectivamente, se está ejerciendo una diversidad de derechos, entre ellos los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Sin la capacidad de expresar opiniones libremente, las reuniones públicas son simples concentraciones multitudinarias carentes de mensaje. Y sin la capacidad de reunirse libremente, las opiniones pueden carecer de la fuerza de la multitud para lograr que el mensaje se escuche adecuadamente.

Hay otros derechos que también son fundamentales para que la gente pueda protestar pacíficamente, entre ellos el derecho a la vida, a la privacidad, a la libertad de asociación, a no sufrir tortura ni otros malos tratos o sanciones, y a no sufrir detención y reclusión arbitrarias, por ejemplo.

CUANDO LOS GOBIERNOS REPRIMEN LA PROTESTA

En lugar de abordar motivos acuciantes de preocupación y promover el diálogo para encontrar soluciones a la injusticia, los abusos y la discriminación, los gobiernos suelen responder a las protestas estigmatizando y reprimiendo a quienes se manifiestan pacíficamente. A menudo, los gobiernos imponen a las protestas restricciones basadas en la seguridad nacional o el orden público. Sin embargo, el respeto por los derechos humanos forma parte de la seguridad nacional y el orden público, y el derecho a protestar está protegido por el derecho internacional de los derechos humanos.

Existen, además, otros obstáculos a la protesta: las personas que sufren desigualdad y discriminación —ya sea por motivos de raza, género, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, discapacidad, ocupación o condición social, económica, migratoria o de otro tipo— tienen más probabilidades de verse afectadas por restricciones indebidas y represión, y menos capacidad de participar en protestas. Aun así, muchos de los progresos en materia de derechos humanos logrados en todo el mundo se han conseguido gracias a la valentía de personas que se han atrevido a luchar por una sociedad más inclusiva e igualitaria a pesar de los riesgos y desafíos a los que se enfrentaban. Por tanto, es fundamental que todas las personas puedan protestar en condiciones de seguridad y sin discriminación.

LA HISTORIA DE KYUNG SEOK PARK

Antes de quedar parapléjico a consecuencia de un accidente de ala delta que sufrió en agosto de 1983, Kyung Seok Park nunca se había planteado cómo sería la vida de una persona con discapacidad. Tenía 22 años y se dedicaba a estudiar en la universidad, tocar la guitarra y divertirse con sus amistades. Después de su accidente, pronto descubrió que la vida cotidiana de las personas con discapacidad en Corea del Sur era intolerablemente difícil, incluso peligrosa. Entonces empezó su vida como activista.

Como representante de la organización Solidaridad contra la Discriminación por Discapacidad (SADD) —movimiento que hace campaña por los derechos de las personas con discapacidad— Kyung Seok centra su activismo en el transporte público. Al no adoptarse medidas para eliminar los obstáculos y barreras de acceso al transporte público, se impide a las personas con discapacidad participar plenamente en todos los aspectos de la vida, desde desplazarse al trabajo o a la escuela hasta vivir por su cuenta. Por ejemplo, en la capital, Seúl, numerosas personas en silla de ruedas han resultado heridas o incluso han perdido la vida por utilizar elevadores de sillas de ruedas poco seguros en las estaciones de tren y de metro.

Con el fin de reivindicar un aumento del presupuesto público destinado a los derechos de las personas con discapacidad, en 2021 Kyung Seok y más activistas de SADD empezaron a organizar protestas pacíficas, en las que varias personas en silla de ruedas entraban y salían a la vez de vagones de metro en las horas punta. Las autoridades de Seúl reaccionaron de manera negativa e incluso violenta. La policía ha reprimido las protestas y ha llegado a sacar a rastras a activistas de las estaciones. También ha habido figuras políticas que han llevado a cabo campañas de desprestigio, en las que presentaban a los y las activistas de los derechos de las personas con discapacidad como una molestia pública. En un intento por sofocar aún más su activismo, el gobierno metropolitano de Seúl ha interpuesto numerosas “demandas por bloqueo” contra personas que se manifestaban pacíficamente. Aun así, estas acciones dieron fruto, y en 2023 se instalaron ascensores en el 95% de las estaciones de metro de Seúl.

A pesar de haber sido casi estrangulado por la policía y el personal del metro de Seúl durante una protesta pacífica, y de enfrentarse a múltiples demandas a causa de su activismo, Kyung Seok sigue luchando, y afirma: “Nos negamos a esperar más. Exigimos un mundo en el que nadie quede atrás”.



© Amnesty International (foto: Yoon Ra)



© SADD

De arriba abajo: Kyung Seok Park; Activistas de Solidaridad contra la Discriminación por Discapacidad (SADD) bloquean un autobús en abril de 2021 en el barrio de Dodamdong de la ciudad de Sejong (Corea del Sur).

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Cuando se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que éstos cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan la abolición de la pena de muerte, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar ante la justicia a quienes cometen actos de tortura, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

© Amnesty International 2024

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado originalmente en 2024 por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Septiembre de 2024
Índice: **POL 32/8286/2024** Spanish
Idioma original: inglés

Todas las imágenes son
© Amnesty International si no se
indica lo contrario.

Foto de portada:
© Amnesty International
(foto: Yoon Ra)

amnesty.org

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 